

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-3**

**PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON
ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas en sesión N° 24 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de Lengua de Señas con las siguientes características:

ASIGNATURA	Lengua de Señas Colombiana
AREA DEL CONOCIMIENTO	Lengua de Señas Colombiana
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado con experiencia en enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana, buen manejo del castellano escrito. • Acreditar experiencia docente mínima de 2 años. • Experiencia en formación de docentes.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Miércoles 8:00 a.m. a 12:00 m. Miércoles 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Jueves 8:00 a.m. a 12:00 m
FECHA DEL CONCURSO	26 de julio a 10 de Agosto de 2012
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Llevar Hoja de Vida con los respectivos soportes al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Av Ciudad de Quito No. 64-81 Of. 409 Horario: 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Publicación: 26 de julio de 2012 • Recepción hojas de vida: 26, 27, 30, 31 de Julio y 1, 2 y 3 de Agosto de 2012 • Entrevista: 9 de Agosto de 2012 a las 11:00 a.m. • Publicación de Resultados: 10 de Agosto de 2012

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		10 puntos
Títulos de postgrado ¹	X		20 puntos
Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		25 puntos
Entrevista y examen	x		20 puntos

Jhon Bello Chávez
Presidente Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).